



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2022-05930375- -UBA-DME#SAHDU_FSOC - Normas complementarias para la realización de las entrevistas personales y pruebas de oposición a aplicar en los concursos para proveer cargos de Profesoras y Profesores Regulares

VISTO

La Resolución RESCD-2022-725-E-UBA-DCT_FSOC dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales vinculada con las normas complementarias para la realización de las entrevistas personales y pruebas de oposición a aplicar en los concursos para proveer cargos de Profesoras y Profesores Regulares en el ámbito de esa Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución (CS) N° 4195/89 se aprobaron las normas complementarias para la realización de las entrevistas personales y pruebas de oposición a aplicar en los concursos para proveer cargos de Profesoras y Profesores Regulares de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que por el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-10 se establecen las normas generales para la provisión de cargos de Profesores Regulares en el ámbito de esta Universidad.

Que el artículo 92 CÓDIGO.UBA I-10 indica "El Consejo Directivo de cada Facultad someterá a la aprobación del Consejo Superior su reglamento interno de concursos..."

Que la Facultad de Ciencias Sociales solicita a este Consejo Superior, por medio de

la Resolución RESCD-2022-725-E-UBA-DCT_FSOC, la aprobación de las Normas complementarias para la realización de las entrevistas personales y pruebas de oposición a aplicar en los concursos para proveer cargos de Profesoras y Profesores Regulares en el ámbito de dicha Facultad, que forman parte del Anexo de la presente.

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Lo aconsejado por la Comisión conjunta de Concursos y de Interpretación y Reglamento.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 15 de marzo de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Derogar la Resolución (CS) N° 4195/89.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las Normas complementarias para la realización de las entrevistas personales y pruebas de oposición a aplicar en los concursos para proveer cargos de Profesoras y Profesores Regulares en el Ámbito de la Facultad de Ciencias Sociales, que, como Anexo (ACS-2023-5-E-UBA-SG#REC), forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Asuntos Académicos, a las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Recursos Humanos y de Títulos y Planes y archívese.



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-05930375- -UBA-DME#SAHDU_FSOC
- 1 -

ANEXO

VEEDORES

Todas las propuestas de Veedores a la que se refieren en los artículos 52 y 53 CÓDIGO.UBA I-10 serán tramitadas a través de las Direcciones de Carreras, Profesorados e Idiomas. Las mismas se podrán elevar con al menos CINCO (5) días hábiles de antelación a la fecha fijada para el sorteo del orden de exposición y publicación de temas, a efectos de que la/el Decana/Decano realice la correspondiente designación.

DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Las entrevistas personales se ajustarán a lo establecido en el artículo 54 de CÓDIGO.UBA I-10 Reglamento para la Provisión de Cargos de Profesoras y Profesores Regulares Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad de Buenos Aires y tendrán una duración no menor a DIEZ (10) minutos ni mayor a VEINTE (20) minutos.

SORTEO DEL ORDEN DE EXPOSICION Y PUBLICACION DE TEMAS

CINCO (5) días hábiles antes del día de la Prueba de Oposición, se realizará en acto público el sorteo del orden de exposición y publicación de temas. Según lo establecido en el artículo 44 CÓDIGO.UBA I-10, la participación de las y los aspirantes en la prueba de oposición y en la entrevista estará condicionada a su presencia durante esta etapa de sorteo del orden de exposición o a que hayan confirmado su participación mediante la Plataforma TAD-UBA, o la que a futuro la reemplace, hasta el día anterior a la fecha del sorteo. Este artículo 44 CÓDIGO.UBA I-10 será notificado fehacientemente a las/los aspirantes al momento de la citación a la sustanciación del concurso.

El día del sorteo del orden de exposición y publicación de temas, se labrará un acta en la que constarán las y los aspirantes presentes y ausentes. Quienes no hayan asistido al sorteo de temas ni confirmado su asistencia según lo establecido en el artículo 44 CÓDIGO.UBA I-10 y el párrafo precedente, quedarán excluidos para participar de la prueba de oposición y de la entrevista personal.

DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN

1. Las oposiciones tienen el carácter de prueba de capacidad docente y consisten en una exposición oral por parte de las y los aspirantes, realizada en el modo en que darían una clase delante de estudiantes de grado.



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-05930375- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

- 2 -

2. Las pruebas de oposición tendrán una duración no inferior a TREINTA (30) minutos y no mayor a CUARENTA Y CINCO (45) minutos y la/el aspirante no podrá leer su disertación.
3. Una vez concluida la exposición los miembros del jurado podrán considerar o discutir con la/el aspirante los puntos de vista sobre los que disertó, cuidando de no afectar significativamente los horarios establecidos para las/los siguientes aspirantes.
4. Para las pruebas de oposición los miembros del Jurado propondrán NUEVE (9) temas, basados en los contenidos mínimos de la materia de acuerdo al Plan de estudios de la Carrera aprobado por el Consejo Superior.
5. Las pruebas de oposición serán públicas con excepción de las/los aspirantes, que no podrán asistir a las otras exposiciones correspondientes al concurso en el que se encuentren inscriptas/os.
6. Las Pruebas de Oposición y Entrevistas personales serán presenciales para las/los aspirantes inscriptas/os al concurso.

DE LA ACTUACIÓN DEL JURADO

7. El Jurado podrá participar de la prueba de oposición y de la entrevista personal, tanto de manera presencial como por videoconferencia. En caso de optar por videoconferencia, junto con la notificación prevista en el artículo 35 CÓDIGO.UBA I-10, se comunicará a las/los jurados la posibilidad de realizar la referida opción y el día y hora hasta la cual podrán ejercerla.
8. La opción elegida por cada jurado no podrá ser cambiada una vez realizado el sorteo del orden de exposición y publicación de temas.
9. La Facultad utilizará la plataforma de videoconferencia que brinde el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires.
10. En caso de optar por la modalidad de videoconferencia, las/los jurados deberán asegurarse de contar con los equipos y la conectividad necesarios, no siendo su provisión responsabilidad de la Facultad de Ciencias Sociales.

Si durante el desarrollo de la prueba de oposición o la realización de la entrevista personal, algún miembro del jurado sufriera algún problema de conectividad (falla de la red de internet, corte de suministro eléctrico, etc.) se procederá a una espera máxima de TREINTA (30) minutos. Si transcurrido dicho lapso persisten los problemas de conectividad, los miembros del Jurado decidirán si se procede a la reprogramación de las pruebas de oposición afectadas por cuestiones de conectividad.



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-05930375- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

- 3 -

11. La reprogramación de las pruebas de oposición y entrevistas personales por los motivos indicados en el inciso anterior deberán ajustarse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas hábiles subsiguientes a la suspensión o interrupción de las mismas.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Este reglamento interno estará disponible en la web de la Facultad de Ciencias Sociales. Asimismo, será informado a cada aspirante al cierre de la inscripción conjuntamente con el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-10.



Anexo Resolución Consejo Superior

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: EX-2022-05930375- -UBA-DME#SAHDU_FSOC - Normas complementarias para la realización de las entrevistas personales y pruebas de oposición a aplicar en los concursos para proveer cargos de Profesores/as regulares.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.